

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00003132

Lima, 22 de julio de 2013

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los Gobiernos Locales, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima - SAT, como organismo público descentralizado de dicha Comuna, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.

Que, con la finalidad de optimizar el funcionamiento de la Administración Pública y construir un Estado Descentralizado al servicio del ciudadano, se emitió la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, instrumento legal que sustenta el proceso de modernización de la gestión pública a través de acciones de racionalización, vinculadas a la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, buscando con ello propiciar la mejora en la atención de la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, por Acuerdo de Consejo Directivo N° 014-2006-CD-SAT se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT.

Que, a través de la Ordenanza N° 1698, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013, se aprobó la nueva Estructura Orgánica del SAT así como su nuevo ROF, norma que entró en vigencia a los 30 días calendarios de su publicación, esto es, el 4 de junio de 2013.

Que, el ROF del SAT aprobado por la referida Ordenanza establece los órganos y unidades orgánicas que ejercerán las funciones dispuestas en el Edicto N° 225. En ese sentido, al haberse incorporado nuevas unidades orgánicas y modificado las existentes, se hace necesario contar con nuevos instrumentos de gestión institucional con el objetivo de cumplir sus fines y metas institucionales.

Que, el Clasificador de Cargos es un documento de gestión interna que permite a los diferentes niveles jerárquicos un conocimiento integral de los cargos que requiere la Entidad, contribuyendo de esta manera a mejorar los canales de comunicación y coordinación; así como determinar las competencias específicas, responsabilidades y requisitos mínimos de cada uno de los cargos asignados a las diferentes unidades orgánicas



que conforman el SAT; documento que además sirve de base para formular el Cuadro de Asignación de Personal.

Que, el artículo 8 de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública, aprobados por el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, dispone que el CAP es un documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la Entidad en base a la estructura orgánica vigente prevista en su ROF.

Que, adicionalmente, el artículo 9 del referido Decreto Supremo señala que los cargos contenidos en dicho documento de gestión son clasificados y aprobados por la propia Entidad.

Que, en ese sentido, teniendo en consideración que la Ordenanza N° 1698 establece la nueva estructura orgánica del SAT, se hace necesario aprobar el nuevo Cuadro de Asignación de Personal - CAP que refleje la nueva organización aprobada; habiendo dispuesto la Cuarta Disposición Complementaria y Final de la referida Ordenanza que el Titular de la Entidad aprobará el CAP, en un plazo no mayor de tres meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la norma en referencia.

Que, debe tenerse en consideración que la Sexagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 29951, exonera al SAT de la prohibición prevista en el numeral 8.1 del artículo 8 de dicho cuerpo normativo, referida al ingreso de personal en el sector público por servicios personales así como el nombramiento del mismo.

Que, por tanto, corresponde proceder a la aprobación del Clasificador de Cargos y del Cuadro para la Asignación de Personal - CAP del SAT, a efectos de adaptar dichos documentos de gestión institucional a la nueva estructura y ROF aprobados mediante la Ordenanza N° 1698.

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y de conformidad con el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, con los informes de la Gerencia de Organización y Racionalización y la Gerencia de Asuntos Legales, así como los Informes favorables de la División de Planificación y de la Gerencia de Finanzas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el Clasificador de Cargos del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima - SAT, según el detalle del Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.



**Artículo Segundo.-** Aprobar el Cuadro para la Asignación de Personal - CAP del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima - SAT, según el detalle del Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** La presente Resolución entrará en vigencia con la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal del Servicio de Administración Tributaria.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que la presente Resolución sea publicada en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, esta Resolución y sus Anexos sean publicadas en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)).



Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
**Juan Manuel Cavero Solano**  
**Jefe del Servicio de Administración Tributaria**

